



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
25 de febrero de 2013
Español
Original: ruso

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Observaciones finales sobre el cuarto informe periódico de Uzbekistán, aprobadas por el Comité en su 45º período de sesiones (18 de enero a 5 de febrero de 2010)

Adición

Información proporcionada por Uzbekistán sobre el seguimiento de las observaciones finales del Comité*

Información del Centro Nacional de Derechos Humanos de la República de Uzbekistán sobre la aplicación de los párrafos 10 y 22 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el cuarto informe de Uzbekistán

Párrafo 10. El Comité insta al Estado parte a que agilice el proceso de aprobación de la ley para garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades para los hombres y las mujeres con un calendario claro. También alienta al Estado parte a que lleve a cabo actividades de sensibilización de los funcionarios gubernamentales, la judicatura y el público en general sobre la discriminación indirecta y el concepto de igualdad sustantiva.

El proyecto de ley de la República de Uzbekistán para garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades para los hombres y las mujeres se está sometiendo a la evaluación de los expertos internacionales y la sociedad civil.

En 2010 y 2011 tuvo lugar un debate público exhaustivo sobre el proyecto de ley en la República de Karakalpakstán, las provincias de la República de Uzbekistán y Taskent, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). representantes de las organizaciones no gubernamentales (ONG) de mujeres, los órganos locales autónomos, los organismos nacionales y las oficinas locales de los organismos que asistieron a los talleres regionales apoyaron la aprobación de la ley y señalaron la necesidad de volver más específicas ciertas disposiciones, con el fin

* Conforme a la información comunicada a los Estados partes sobre la tramitación de sus informes, el presente documento no se ha editado.



de establecer mecanismos que permitan la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida pública.

Violeta Neubauer, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, proporcionó una evaluación por parte de expertos apoyada por el UNFPA del proyecto de ley para garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades para los hombres y las mujeres. El objetivo de la evaluación era incorporar las prácticas internacionales en la esfera de la supervisión administrativa de los derechos y las oportunidades de las mujeres. A pesar de que apoyó la iniciativa de Uzbekistán de formular un proyecto de ley sobre la igualdad entre los hombres y las mujeres y señaló las disposiciones positivas contenidas en dicho proyecto de ley, la Sra. Neubauer subrayó que el proyecto de ley:

- Debía establecer qué organismos eran responsables de coordinar y vigilar la política estatal pertinente;
- Debería incluir disposiciones sobre la igualdad de los hombres y las mujeres en la vida familiar y privada; y
- Contenía deficiencias relativas a los recursos para proteger los derechos de las mujeres y a la compensación de los daños causados por la discriminación, entre otros factores.

Para reforzar el proyecto de ley, la Sra. Neubauer formuló recomendaciones específicas por artículo. Más de 60 de sus comentarios se tuvieron en consideración cuando se perfeccionó más la ley.

Actualmente, una versión mejorada del proyecto de ley se está sometiendo a la evaluación en los órganos gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil pertinentes.

Párrafo 22. El comité insta al Estado parte a que considere prioritario combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y aprobar medidas integrales para tratar ese tipo de violencia, de conformidad con su recomendación general 19. Entre esas medidas deberían incluirse las siguientes:

- a) **Aprobación urgente de una ley marco sobre todas las formas de violencia contra la mujer, que abarque también la violencia en el hogar y en la que se establezcan definiciones de todas las formas de violencia en el hogar, incluida la psicológica y la sexual;**
- b) **Enmiendas de las disposiciones penales existentes, según sea necesario;**
- c) **Elaboración de un plan de acción nacional integral para combatir la violencia contra la mujer.**

El 3 de agosto de 2010, el Consejo de Ministros de Uzbekistán aprobó un plan de acción nacional para la aplicación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre el cuarto informe periódico de Uzbekistán. Dicho plan contiene medidas para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas; tramitar por separado las causas que implican violencia; implantar un sistema de recopilación de datos para los casos de violencia; sancionar a los culpables y proporcionar asistencia a las víctimas; y aplicar programas diseñados para identificar las causas de la violencia y las condiciones que la

incentivan. Asimismo, incluye mejoras de las actividades de información pública sobre el tema (subpárrafos 20 a 30).

La aplicación del plan de acción nacional incluye las siguientes medidas:

1. En la actualidad se utiliza un registro para la información y los informes sobre los casos de violencia contra las mujeres en la fiscalía y los organismos de asuntos internos, y se ha implantado un procedimiento para que los médicos de guardia proporcionen información al personal de servicio en la Autoridad de Asuntos Internos, por teléfono o por escrito, sobre los pacientes que presenten lesiones corporales. El registro contiene entradas sobre todos los delitos cometidos contra las mujeres y la información sobre el resultado de los delitos cometidos también se transmite al servicio de intercambio de información de la Autoridad para su análisis.

El 17 de octubre de 2011 se transmitió una instrucción ministerial a todos los organismos de asuntos internos del país, en la que se indicaba que los oficiales de prevención del delito debían mantener por separado los registros que contengan toda la información sobre la violencia contra las mujeres y los menores, conforme al Código Penal de la República de Uzbekistán.

2. La fiscalía mantiene un registro de las causas penales administradas por los tribunales penales. Incluye información detallada sobre las personas declaradas culpables que han cometido delitos contra las mujeres.

3. Las oficinas de investigación de la Fiscalía General del Ministerio del Interior determinaron que 2.981 mujeres habían sido víctimas de la violencia en 2010, 2011 y 11 meses de 2012. En 1.920 causas penales se enjuició a 4.110 personas y se absolvió a 520. Durante la primera mitad de 2012, se resolvieron 164 causas penales, que implicaron a 198 personas acusadas de cometer violencia contra las mujeres (conforme al artículo 118 del Código Penal de la República de Uzbekistán).

2010											
Datos sobre las víctimas de la violencia											
Artículos del Código Penal	Menores de 18 años	Entre los 18 y los 30 años	Entre los 30 y los 55 años	Jubiladas	Número de víctimas con discapacidad	Solteras	Casadas	Divorciada	Empleadas	Desempleadas	Total
110	7	18	7	0	0	10	19	3	11	21	32
112	6	22	7	1	0	11	21	4	5	31	36
114	1	1	2	0	0	1	2	1	0	4	4
115	0	0	2	0	0	0	1	1	0	2	2
118	38	183	39	6	3	162	31	73	67	199	266
119	41	37	7	0	0	59	15	11	9	76	85
121	2	2	2	0	1	4	0	2	1	5	6
135	27	301	132	1	1	198	72	191	18	443	461
Otras	20	111	85	0	5	75	83	58	96	120	216
Total	142	675	283	8	10	520	244	344	207	901	1 108

2011											
<i>Datos sobre las víctimas de la violencia</i>											
<i>Artículos del Código Penal</i>	<i>Menores de 18 años</i>	<i>Entre los 18 y los 30 años</i>	<i>Entre los 30 y los 55 años</i>	<i>Jubiladas</i>	<i>Número de víctimas con discapacidad</i>	<i>Solteras</i>	<i>Casadas</i>	<i>Divorciada</i>	<i>Empleadas</i>	<i>Desempleadas</i>	<i>Total</i>
110	4	22	16	1	0	9	32	2	2	41	43
112	3	13	6	0	0	9	13	0	2	20	22
114	0	5	1	0	0	6	0	0	2	4	6
115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
118	50	180	44	1	5	176	32	61	63	212	275
119	38	34	9	0	0	62	7	12	7	74	81
121	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1
135	36	290	93	0	0	179	74	166	22	397	419
Otras	18	94	71	2	3	56	105	24	51	134	185
Total	149	639	240	4	8	498	263	271	150	882	1 032

2012											
<i>Datos sobre las víctimas de la violencia</i>											
<i>Artículos del Código Penal</i>	<i>Menores de 18 años</i>	<i>Entre los 18 y los 30 años</i>	<i>Entre los 30 y los 55 años</i>	<i>Jubiladas</i>	<i>Número de víctimas con discapacidad</i>	<i>Solteras</i>	<i>Casadas</i>	<i>Divorciada</i>	<i>Empleadas</i>	<i>Desempleadas</i>	<i>Total</i>
110	3	15	14	1	0	12	15	0	3	30	33
112	0	16	11	3	1	7	15	8	2	28	30
114	0	4	1	0	1	3	2	0	1	4	5
115	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1
118	36	149	30	0	1	155	17	43	49	166	215
119	41	39	10	1	0	64	15	12	9	82	91
121	0	3	4	0	0	3	3	1	1	6	7
135	29	194	63	0	0	125	37	124	6	280	286
Otras	28	78	62	5	2	110	35	28	38	135	173
Total	137	499	195	10	5	480	139	222	109	732	841

4. La Fiscalía General vigila y analiza constantemente la situación para proteger los derechos de las víctimas y garantizar que se sancione a los responsables de violencia contra las mujeres detenidas o en detención policial. En 2010, 2011 y 2012 no se informó acerca de ningún delito de este tipo.

En los últimos tres años, no se ha informado de ningún caso de violencia contra las presas en el sistema de corrección penal. El Departamento Central de Servicios Penitenciarios está muy centrado en la prevención de todo tipo de delitos, incluidos los violentos. Los servicios operativos, de seguridad y de rehabilitación funcionan de forma dinámica.

5. El Comité de la Mujer de Uzbekistán creó un grupo de trabajo formado por representantes de la secretaría del Ombudsman, el Centro Nacional de Derechos Humanos, los organismos de aplicación de la ley y las ONG. El grupo de trabajo examinó las prácticas internacionales y la legislación aprobada en Europa y la Comunidad de Estados Independientes en materia de prevención de la violencia contra las mujeres y, basándose en dicho examen, preparó un marco para un proyecto de ley sobre la violencia en el hogar.

El marco del proyecto de ley prevé la inclusión de disposiciones que rijan la política estatal sobre la lucha contra la violencia; los poderes de las instituciones del Estado para la prevención y la eliminación de la violencia en el hogar; y los principales tipos de protección de los derechos de las víctimas de la violencia, incluido el derecho a la seguridad. Dicho marco se debatió en todas las regiones de Uzbekistán en seminarios titulados “Mejora del marco jurídico para la protección de los derechos de las mujeres”.

6. Cada vez se presta más atención a las denuncias de violaciones de derechos en el contexto de las relaciones familiares o en el hogar. Durante el período de 2008 a 2011, el Ombudsman recibió un total de 1.506 denuncias relativas a la protección de la familia.

<i>Derechos de protección de la familia</i>	2008	2009	2010	2011
Total de denuncias tramitadas	274	323	587	322
Violaciones de los derechos de las mujeres	135	63	86	13
Violaciones de los derechos de los niños	23	42	168	7
Problemas domésticos	116	218	333	302

El Ombudsman recibe denuncias de violaciones de los derechos de las mujeres, incluidos el derecho a la vivienda, la violencia en el hogar, la apropiación indebida de las prestaciones por hijos, las dificultades para encontrar empleo y la falta de pago de la pensión alimenticia.

En 2012, el Comité de la Mujer de la provincia de Taskent recibió 168 denuncias por escrito y 550 de forma oral, de las cuales 120 estaban relacionadas con asuntos jurídicos; 540 conflictos familiares relativos a las denuncias se resolvieron favorablemente.

7. Las oficinas de prevención del delito de los organismos de asuntos internos examinaron las situaciones familiares, junto con las comisiones de reconciliación de los órganos locales autónomos y en cooperación con el Comité de la Mujer y otras organizaciones de la sociedad civil. Posteriormente se adoptaron medidas para prevenir la violencia física y psicológica contra las mujeres.

Actualmente existen más de 9.000 órganos locales autónomos en Uzbekistán, incluidos 8.384 *mahallas*, 1.323 *kishlaks* y 155 *auls*. Los *mahallas* están llevando a cabo una campaña pública para promover las relaciones familiares basadas en el respeto, la amabilidad y la confianza.

En relación con esto, un total de 8.315 educadores religiosos y morales están realizando actividades en reuniones públicas. Promueven una forma de vida

saludable para prevenir las situaciones que repercuten negativamente en el entorno cultural de los *mahallas*.

Durante el período sometido a examen tuvieron lugar más de 45.000 actividades de extensión, mesas redondas y debates; en ellos participaron unas 1.900 personas, incluidos mujeres y jóvenes. En particular se examinaron y evaluaron las condiciones de vida de unos 4 millones de hogares *mahalla*; se concluyó que 442.000 familias necesitaban asistencia financiera, unas 383.000, asistencia médica y más de 641.000, apoyo moral. Con la ayuda de las organizaciones asociadas con el Estado, las oficinas regionales del Mahalla Fund proporcionaron un total de 1.500 millones de sum de asistencia financiera a más de 185.000 familias pobres.

En cooperación con el Mahalla Fund, se han puesto en práctica un amplio abanico de iniciativas para identificar las familias infelices y con enfrentamientos que tengan muchos hijos y escasos medios, y se están adoptando medidas de concienciación para evitar las controversias entre los esposos y las mujeres, las suegras y las nueras, y los vecinos y reducir la tasa de divorcios. La asistencia para las mujeres sin empleo y la prevención del delito son cuestiones que se vigilan regularmente.

En un período de 11 meses en 2012, los oficiales de prevención del delito, junto con las comisiones de reconciliación antes mencionadas y con la participación de la sociedad civil, recopilaron 57.152 documentos (frente a 56.130 en el mismo período en 2011) y otros materiales relativos a los problemas familiares y domésticos. Se celebraron reuniones conjuntas para debatir la situación de 47.562 familias (frente a 49.386 en un período de 11 meses en 2011); de ellas, 36.598 familias (frente a 36.063 en un período de 11 meses en 2011) se reconciliaron y 20.008 familias (frente a 18.877 en un período de 11 meses en 2011) pudieron evitar el divorcio. En el mismo período, 15.958 familias en conflicto (frente a 16.449 en un período de 11 meses en 2011) se inscribieron en los registros de prevención del delito de los organismos de asuntos internos.

Actualmente hay 20.658 personas inscritas en los registros de prevención del delito de los organismos de asuntos internos que han cometido violaciones de derechos en el contexto de las relaciones familiares o en el hogar. Los oficiales regionales de prevención del delito participan en medidas preventivas y de extensión orientadas a prevenir que estas personas perpetren más violaciones.

La organización Ijtimoi Fikr realizó un estudio sociológico de 546 niñas y mujeres jóvenes entre los 14 y los 29 años en Taskent, la República de Karakalpakstán y las provincias de Uzbekistán. Se han analizado los resultados de dicho estudio, que se titula “Las jóvenes y la violencia”.

8. Los problemas de educar a las mujeres sobre la legislación para la protección de sus derechos y de evitar la violencia familiar y la trata de personas reciben una amplia atención por parte de los medios de comunicación.

En particular, en solo 10 meses en 2012 se realizaron 1.693 actividades educativas sobre la protección de los derechos y los intereses legítimos de las mujeres.

Las instituciones educativas organizan actividades para los profesores y los estudiantes. El 6 de febrero de 2012, la Facultad de Medicina de Almalyk celebró un seminario sobre el tema “Unas familias fuertes constituyen las bases de la sociedad”

y el 2 de marzo la Facultad de Educación de Yangiyul celebró una mesa redonda sobre “La importancia de los reconocimientos médicos para la salud reproductiva y la promoción de familias saludables”. El Instituto Estatal de Derecho de Taskent publicó una colección de artículos académicos titulada *La aplicación por parte de la República de Uzbekistán de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

En febrero de 2012 se indicó a todas las oficinas y los organismos de asuntos internos que organizaran un programa de capacitación sobre las normas internacionales y la legislación nacional en materia de derechos humanos que incluyese el estudio de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para 2012-2013 aprobadas por el Ministro del Interior.

En virtud de este programa, se celebraron 2.288 sesiones de capacitación en los organismos de asuntos internos en 2012.

En un período de 11 meses en 2012, los agentes del orden prepararon 2.840 intervenciones en los medios (frente a 2.721 en un período de 11 meses en 2011) sobre la prevención de los delitos cometidos en la familia, incluidos 632 anuncios de televisión (frente a 665 en un período de 11 meses en 2011), 1.271 de radio (frente a 1.226 en un período de 11 meses en 2011) y 937 de periódicos y revistas (frente a 830 en un período de 11 meses en 2011).

Se celebraron una serie de seminarios en la Academia del Ministerio del Interior sobre el tema de “Las normas internacionales de derechos humanos para los agentes del orden”. Los seminarios abarcaron las cuestiones de la protección de los derechos humanos y la prevención de los delitos relacionados con la discriminación contra la mujer, incluidos los métodos de investigación de los casos de violación, las actividades de investigación sobre los delitos de trata de personas, la legislación sobre la trata de personas y la investigación de los delitos graves contra las personas.

En 2012, los organismos y las instituciones judiciales celebraron 3.964 eventos para concienciar acerca de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Se organizaron un total de 1.106 charlas, 1.270 mesas redondas y 431 seminarios y conferencias, se publicaron 12 guías didácticas y se fabricaron y distribuyeron 145 carteles y folletos. Estos eventos llegaron a un público de 94.908 personas.

El plan de estudios del Centro para el Perfeccionamiento Profesional de los Especialistas en Derecho impartido a los jueces de las jurisdicciones civiles y penales y a los abogados incluye secciones sobre las tareas de los organismos de aplicación de la ley y los tribunales en relación con la protección de los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia contra las mujeres. En particular, los grupos de jueces y futuros jueces de jurisdicciones penales, civiles y mercantiles, así como de abogados y notarios, asisten a charlas sobre la aplicación en la legislación nacional de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y sobre los mecanismos jurídicos internacionales y nacionales de protección de los derechos de las mujeres.

En 2012, el Comité de la Mujer, en asociación con los institutos de la sociedad civil, las instituciones de enseñanza superior y los periódicos *Gulaim*, *Qoraqalpogiston Tongi* y *Vesti Karakalpakstana*, organizó 46 mesas redondas,

produjo 43 programas de televisión en la televisión de Karakalpak y publicó 72 artículos de periódico. Se celebraron 23 seminarios sobre los temas de “Las mujeres y sus derechos”, “El papel de las mujeres en la política” y “Las mujeres y la ley electoral” y 25 mesas redondas para los funcionarios elegidos; se celebraron 28 seminarios titulados “La prevención de todas las formas de discriminación contra la mujer” y “Los riesgos y los problemas de la migración ilegal” y 22 mesas redondas para el personal de los concejos municipales; se celebraron 19 seminarios para las mujeres líderes; y se celebraron 22 seminarios y 19 mesas redondas sobre los temas de “Las mujeres y sus derechos”, “La prevención de la migración laboral ilegal” y “La violencia contra las mujeres” para los agentes del orden.

Se llevó a cabo la capacitación de instructores sobre el tema de “El proyecto político sobre el desarrollo y la mejora de la vigilancia nacional de los derechos de las mujeres en Uzbekistán” en Taskent del 10 al 13 de abril de 2013. La capacitación la organizó el Centro para el Apoyo de las Iniciativas Civiles y el UNFPA, en asociación con el Comité de la Mujer de Uzbekistán y la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro. El 28 de agosto de 2012, el Comité de la Mujer celebró una reunión del grupo de trabajo sobre la vigilancia de la aplicación del plan de acción nacional para ejecutar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas.

Con el fin de mejorar las relaciones maritales y familiares, erradicar los matrimonios religiosos *nikokh* contrarios a la ley y educar a las mujeres sobre sus derechos, se celebraron talleres de viajes de estudio sobre el tema de “Mantener fuertes a las familias, prevenir los delitos contra las mujeres y los menores y los problemas familiares” en cooperación con el centro provincial de Oila del 22 al 27 de enero de 2012. En los talleres se capacitó a un total de 50 psicólogos, activistas y miembros del comité *mahalla maslakhaty* y, a su vez, estos instructores capacitaron a 242.888 participantes.

9. El análisis del plan de acción nacional para aplicar las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de las Naciones Unidas aprobado el 3 de agosto de 2010 muestra que este engloba todas las cuestiones abordadas por el Comité en sus 22 observaciones finales y que no está justificado el desarrollo de un plan de acción amplio sobre la violencia contra las mujeres.